TABAKALERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VARIOS VIDEOPROYECTORES Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 2
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS 3
   2.1. VIDEOPROYECTOR DE ALTA POTENCIA (1 UNIDAD) 3
   2.2. VIDEOPROYECTORES DE EXPOSICIÓN (2 UNIDADES) **¡Error! Marcador no definido.**
   2.3. VIDEOPROYECTORES DE EXPLOTACIÓN (TECNOLOGÍA 3LCD, 6 UNIDADES)
   2.4. VIDEOPROYECTORES DE EXPLOTACIÓN (TECNOLOGÍA DLP, 8 UNIDADES)
3. REQUISITOS EXIGIDOS RESPECTO AL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR 5
4. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO 6
5. SERVICIOS POSTVENTA A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ¡Error! Marcador no definido.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VARIOS VIDEOPROYECTORES Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye **el suministro, instalación y puesta en marcha de varios videoproyectores profesionales, junto con sus ópticas y accesorios de protección y transporte (flightcases),** para el Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A. (en adelante, indistintamente, CICC o entidad contratante), de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

El suministro comprende distintas unidades de proyectores de tecnología **DLP y 3LCD,** con diferentes niveles de brillo y ópticas específicas, **destinados a exposiciones, salas de proyección y usos expositivos diversos** dentro de las instalaciones de la entidad contratante.

Los equipos y accesorios deberán cumplir las **características técnicas mínimas** descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y **ser nuevos, originales de fabricante y sin uso previo**, garantizando su plena compatibilidad, rendimiento y adecuación a las necesidades técnicas de CICC.

El contrato incluirá:

- **Entrega** del equipamiento en las instalaciones de CICC.
- **Instalación y puesta en marcha** de todos los proyectores y componentes.
- **Formación básica** al personal técnico de CICC sobre su uso y mantenimiento básico preventivo.
- **Prestación de servicio postventa y garantía,** conforme a lo indicado en las cláusulas siguientes.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 38652120-7 (Videoproyectores).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas del equipamiento a suministrar serán las siguientes:

2.1. VIDEOPROYECTOR DE ALTA POTENCIA (1 UNIDAD)

- Modelo de referencia: Digital Projection M-Vision Laser 21000 II WU (123-536), o equivalente.
- Tecnología: 1-DLP 0,65".
- Resolución nativa: WUXGA (1920 × 1200).
- Brillo: ≥ 21.000 lúmenes ANSI.
- Contraste dinámico: ≥ 10.000:1.
- Fuente de luz: Dual Drive Láser + láser rojo (ColorBoost), 20.000 h sin mantenimiento.
- Orientación: Multieje (Full 360º).
- Conectividad mínima: 2 × DisplayPort 1.2, 2 × HDMI 2.0, 1 × HDBaseT, 1 × 12G-SDI (entrada/salida loop), 1 × RJ45 (Ethernet / Control).
- Funciones integradas: Edge Blending, Colour Matching, Multi Brightness Control, Geometry Manager Pro o equivalentes.
- Compatibilidad: 4K UHD (3.840 × 2.160) mediante procesamiento Quad Pixel Drive o equivalente.
- Nivel de ruido: ≤ 35 dB (modo normal).

Óptica asociada: 1 unidad de zoom 2.00–4.00:1 (Digital Projection 120-627 o equivalente).

Accesorio: 1 unidad de flightcase de protección sin ruedas, fabricado en abedul fenólico de 10 mm con espuma de alta densidad.

2.2. VIDEOPROYECTORES DE EXPOSICIÓN (2 UNIDADES)

- Modelo de referencia: Panasonic PT-RQ6LBE, o equivalente.
- Tecnología: 1-DLP.
- Resolución: Full HD (1920 × 1080) con salida 4K UHD efectiva mediante sistema Quad Pixel Drive o equivalente.

- Brillo: ≥ 6.500 lúmenes ANSI.
- Contraste dinámico: ≥ 15.000:1.
- Fuente de luz: Láser, 20.000 horas sin mantenimiento (24.000 h modo ECO).
- Orientación: 360º, operación 24/7.
- Conectividad mínima: HDMI ×2, DisplayPort ×2, HDBaseT ×1, 3G-SDI ×1, LAN (Art-Net / PJLink / Crestron / AMX DD).

Ópticas asociadas:

- 2 unidades de zoom estándar 1.7–2.4:1 (ET-DLE170 o equivalente).
- 2 unidades de zoom corto 0.79–0.98:1 (ET-DLE085 o equivalente).

Accesorios:

- 2 flightcases sin ruedas para los proyectores.
- 2 flightcases para cada tipo de lente.

2.3. VIDEOPROYECTORES DE EXPLOTACIÓN (TECNOLOGÍA 3LCD, 6 UNIDADES)

- Modelos de referencia: Panasonic PT-VMZ51EJ / PT-VMZ62EJ, o equivalentes.
- Tecnología: 3LCD con bloque óptico sellado.
- Resolución: WUXGA (1920 × 1200).
- Brillo: entre 5.200 y 6.500 lúmenes ANSI.
- Contraste: ≥ 3.000.000:1.
- Óptica integrada: Zoom manual 1.09–1.77:1.
- Corrección geométrica: Keystone V ±25 %, H ±35 %, corrección de esquinas y geometría avanzada.
- Conectividad mínima: HDMI ×2, D-Sub 15p ×2, Digital Link (HDBaseT), LAN RJ-45, RS-232, USB tipo A, audio in/out.
- Ruido: ≤ 39 dB (modo normal) / ≤ 29 dB (modo silencioso).
- Instalación: 360º, operación continua 24/7.

Accesorios: 6 unidades de flightcase de protección sin ruedas.

2.4. VIDEOPROYECTORES DE EXPLOTACIÓN (TECNOLOGÍA DLP, 8 UNIDADES)

- Modelos de referencia: Panasonic PT-FRQ50BEJ / PT-FRQ60BEJ, o equivalentes.
- Tecnología: 1-DLP 0,65" con 4K UHD efectivo (3.840 × 2.160).
- Brillo: entre 5.200 y 6.000 lúmenes ANSI.
- Contraste dinámico: ≥ 20.000:1.
- Óptica incluida: Zoom manual 1.45–2.92:1.
- Funciones integradas: Warping, Edge Blending, corrección de pantallas curvas, Geometry Manager Pro o equivalente.
- Conectividad mínima: HDMI ×2, Digital Link ×1, RGB in/out, LAN, RS-232, Audio i/o, USB tipo A.
- Nivel de ruido: ≤ 35 dB (modo normal).

Accesorios: 8 unidades de flightcase de protección sin ruedas, fabricadas en abedul fenólico de 10 mm con espuma de alta densidad.

3. REQUISITOS EXIGIDOS RESPECTO AL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR

- **Estado del equipamiento**: Todos los equipos, ópticas y accesorios deberán ser **nuevos, originales de fabricante y sin uso previo, garantizando que no proceden de equipos reacondicionados, de exposición ni de demostración.**

  No se admitirán productos descatalogados ni modelos o equipos sustitutos no homologados por el fabricante que no mantengan, como mínimo, las mismas prestaciones, funcionalidades y compatibilidades descritas en la cláusula anterior.

- **Compatibilidad y homogeneidad:** Las **ópticas y accesorios** deberán ser totalmente compatibles con los modelos de proyectores ofertados y suministrados, preferiblemente de la misma marca o fabricante, o de un fabricante que certifique la plena compatibilidad funcional.

- **Certificaciones y normativa**: Todos los equipos deberán disponer del **marcado CE,** conforme a la normativa europea vigente sobre seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética (EMC) y protección frente a riesgos.

Igualmente, deberán cumplir **la Directiva 2011/65/UE (RoHS)** sobre la restricción de uso de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos, así como la **Directiva RAEE 2012/19/UE** relativa a la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- **Fabricación y procedencia:** Los equipos deberán contar **con garantía oficial del fabricante,** y haber sido distribuidos por canales de venta autorizados.

  El contratista deberá acreditar, si se le requiere, **la trazabilidad del suministro** mediante documentación emitida por el fabricante o distribuidor oficial.

- **Condiciones operación:** Todos los proyectores deberán ser aptos para **uso continuado 24/7** y para la instalación en cualquier orientación (horizontal, vertical o invertida).

  Deberán incluir sistemas de **refrigeración sellada o equivalentes** que impidan la entrada de polvo y minimicen el mantenimiento periódico.

- **Accesorios y embalaje:** Todos los proyectores y ópticas deberán entregarse con **sus accesorios originales** (cables de alimentación, tapas de lente, mandos a distancia, manuales de usuario, etc.) y sus correspondientes **flightcases de transporte y protección**, fabricados en madera contrachapada fenólica de 10 mm, reforzados, con cierres de seguridad y forrados con espuma de alta densidad.

- **Garantía de autenticidad y soporte técnico:** El contratista deberá acreditar que los productos cuentan con **servicio técnico autorizado en España** y **disponibilidad de repuestos** durante al menos cinco años a partir de la fecha de recepción de conformidad por parte de CICC del suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento.

4. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO

Los licitadores deberán presentar, entre la documentación del Sobre 2, un plan de entrega, instalación y puesta en marcha que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Entrega del equipamiento en las instalaciones de CICC, concretamente en el lugar de entrega indicado en el punto 5 de la Carátula.

- Instalación y puesta en marcha de todos los proyectores, ópticas y accesorios en los espacios designados por CICC, garantizando su correcto funcionamiento y la verificación de los parámetros básicos de imagen, conectividad y control.

- Prueba de funcionamiento conjunta, en la que se verificará que todos los equipos responden a las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas y que su integración es correcta.

    - Formación básica al personal técnico de CICC, que incluirá al menos:
        - Encendido y apagado seguro.
        - Ajuste de imagen, foco y geometría.
        - Revisión de funciones de red y control.
        - Mantenimiento básico preventivo.

El contratista deberá contar con los medios técnicos y humanos necesarios para la instalación y la correcta puesta en marcha del equipamiento (incluida la impartición de la formación básica), sin coste adicional para la entidad contratante.

El adjudicatario deberá entregar, junto con la instalación y la puesta en marcha, la documentación completa del equipamiento suministrado, incluyendo al menos los manuales de usuario y técnicos del fabricante, condiciones y procedimiento de garantía/soporte, y un documento de mantenimiento básico (tareas preventivas recomendadas y periodicidad). Dicha documentación se aportará en formato digital (PDF), organizada e identificada, y su entrega será requisito para la conformidad de la puesta en marcha.

5. SERVICIOS POSTVENTA A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Durante el plazo de garantía, el contratista deberá garantizar que todo el equipamiento objeto de suministro, instalación y puesta en marcha está libre de defectos de fabricación o materiales y que mantiene el nivel de prestaciones indicado en la oferta y requerido en los Pliegos.

En virtud del servicio postventa a prestar durante el plazo de garantía establecido en el

punto 25 de la Carátula, el contratista estará obligado a llevar a cabo, a su costa, las reparaciones o sustituciones necesarias para solventar cualquier eventual defecto de funcionamiento, tanto en los propios equipos como en sus accesorios, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación de la incidencia por parte de CICC.

Los servicios postventa comprenderán, como mínimo, lo siguiente:

- Atención técnica y soporte: el adjudicatario prestará asistencia técnica remota o presencial, determinándose la modalidad en función de la naturaleza y criticidad de la incidencia, y pudiendo CICC requerir asistencia presencial cuando resulte necesario para su adecuada resolución. El tiempo máximo de respuesta será de 48 horas hábiles desde la comunicación de la incidencia por parte de CICC. A estos efectos, se entenderá por horario laboral el comprendido de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 (hora local), excluidos festivos, y por horas hábiles las comprendidas dentro de dicho horario; las incidencias comunicadas fuera de horario laboral se entenderán recibidas a las 9:00 del siguiente día hábil.

- Reparaciones y sustituciones: ejecución de las reparaciones en las instalaciones de CICC o, cuando los equipos afectados se encuentren inoperativos o la incidencia impida su uso conforme a las prestaciones exigidas, sustitución temporal o definitiva de los equipos afectados.

- Gastos incluidos: se incluirán todos los costes derivados del servicio postventa (mano de obra, desplazamientos, portes, transporte y repuestos necesarios).

- Reposición de piezas: el contratista garantizará la disponibilidad de repuestos durante al menos cinco años desde la fecha de recepción de conformidad por parte de CICC del suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento.

- Actualizaciones y mantenimiento: el contratista deberá informar a CICC de las actualizaciones de firmware o software del fabricante durante el periodo de garantía y proponer su aplicación cuando resulte recomendable, prestando el soporte necesario para su instalación. La instalación se realizará previa aprobación de CICC y minimizando el impacto en la operativa.

En caso de que el contratista no subsanase la incidencia dentro del plazo máximo de resolución establecido (30 días naturales desde la notificación de la incidencia por

parte de CICC), CICC podrá encargar la reparación o sustitución a un tercero, con derecho a reembolso íntegro de los costes por parte del contratista, sin perjuicio de la aplicación del régimen de penalizaciones o de la resolución del contrato que proceda conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.